

## El metodólogo de Relaciones internacionales en el Sistema Nacional de Educación de la República de Cuba. Sus funciones básicas

### *The international relations methodologist in the National Education System of the Republic of Cuba. Its basic functions*

MSc. **Amelia Domínguez Romay**. Profesor Asistente. Dirección de Relaciones Internacionales del Ministerio de Educación de la República de Cuba. Master en Ciencias de la Educación

Correo: [ameliadominguezromay@gmail.com](mailto:ameliadominguezromay@gmail.com)

ORCID: <http://orcid.org/0000-0002-8905-2557>

Recibido: abril de 2022

Aprobado: septiembre de 2022

---

#### Resumen

Este artículo trata sobre la importancia de la identificación de las funciones básicas dirigidas al cumplimiento de la misión asignada al metodólogo de Relaciones internacionales en el Sistema Nacional de Educación en Cuba y su impacto social en la cooperación internacional que Cuba ofrece.

**Palabras clave:** Cooperación internacional, funciones básicas, metodólogo de relaciones internacionales, Misión, Sistema Nacional de Educación

#### Abstract

This article deals with the importance of identifying the basic functions aimed at fulfilling the mission assigned to the International Relations methodologist in the National Education System in Cuba and its social impact on the international cooperation that Cuba offers.

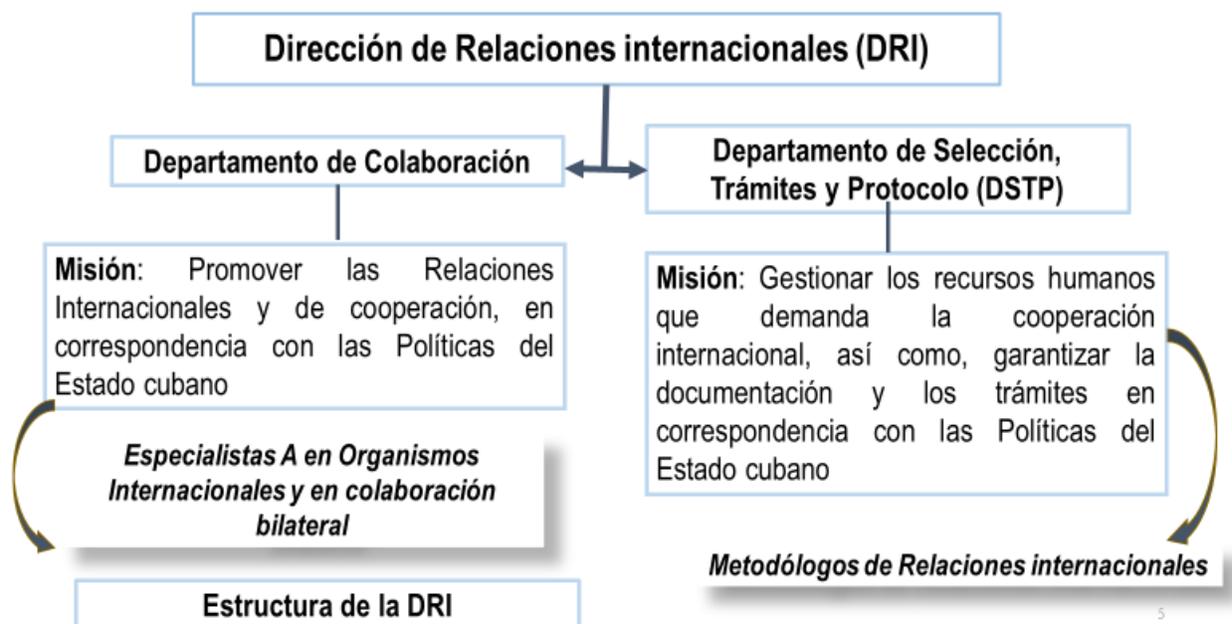
**Keywords:** International cooperation, basic functions, international relations methodologist, Mission, National Education System

---

#### Introducción

Cuba es signataria de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y como tal asume lo estipulado en su "Carta Magna", (1945; art 55-60) que reconocen la cooperación internacional como un principio y práctica fundamental para la solución de los problemas de carácter económico, social, cultural, educacional y humanitario, y para estimular el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión.

El Ministerio de Educación de Cuba (MINED), organismo ramal de la Administración Central del Estado, autorizado para realizar la cooperación internacional en materia educacional, centralizó en la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales (DRI) la misión de: "Dirigir las Relaciones Internacionales en correspondencia con las Políticas para las relaciones internacionales y para el desarrollo de la cooperación internacional que Cuba ofrece y recibe, dirigidas por el ministerio de Relaciones Exteriores (MINREX) y el de Comercio Exterior y la Inversión Extranjera, (MINCEX) respectivamente.



Cada departamento con una misión definida en correspondencia con la misión de la dirección. Para materializar la misión del Departamento de Selección, Trámites y Protocolo (DSTP) al cual va dirigido este trabajo, se designaron metodólogos para las relaciones internacionales y homólogos en las direcciones provinciales de Educación. Estos funcionarios son egresados universitarios en diversas carreras, no afines al cargo asignado. Los criterios generalmente utilizados se basan en poseer experiencia en procesos de dirección con resultados positivos sostenidos; estar activos en el SNE y haber realizado acciones de cooperación internacional. Sin embargo, estos criterios y la práctica diaria develaron vacíos tanto teóricos como prácticos entre ellos: el desconocimiento de aspectos legales tanto nacionales como internacionales que rigen esta área, el pobre dominio de los procedimientos e instructivos para ejecutar cada función y la contextualización de estos procedimientos, por cuanto no poseen una formación de pregrado ni de posgrado para asumir este cargo.

Por otro parte, sus funciones han transitado por diferentes estadios, primero concebidas para tramitar exclusivamente documentos; luego con pinceladas de una concepción metodológica al incluir la ejecución de visitas y despachos metodológicos. La experiencia profesional de la autora en esta área por más de 15 años, los instrumentos utilizados (guías para entrevistas, visitas y despachos metodológicos), realizados con los 5 metodólogos nacionales y 16 provinciales nos permitieron revelar el conocimiento limitado de sus funciones básicas, la escasa visión del impacto social para el país en su ejecución y por tanto la necesidad sentida de preparación tanto teórica como práctica para su desempeño, para dirigir el proceso con un marcado carácter metodológico basado en acciones de, demostrar, asesorar, preparar, entre otras así como identificar los nexos existentes entre estas para su desempeño en función de la misión asignada.

El análisis de la problemática nos sitúa ante la contradicción entre, las funciones que realmente van dirigidas al cumplimiento de la misión del cargo asignado y la incoherencia con respecto a las funciones que actualmente ejecutan. Por lo antes expresado se identifica como problema científico: ¿Cómo propiciar que las funciones básicas del metodólogo de relaciones internacionales en el SNE se correspondan con la Misión asignada a este cargo?

Se determina como objeto de estudio: Las funciones básicas del metodólogo de relaciones internacionales en el SNE. Se declara como objetivo: Identificar las funciones básicas del metodólogo de Relaciones internacionales en el Sistema Nacional de Educación, en correspondencia con la Misión asignada, para un desempeño exitoso de esta.

### METODOLOGÍA

Luego del estudio y análisis de documentos del Mined tales como, Reglamento orgánico, y el Manual de Funcionamiento, se pudo conocer que las funciones del metodólogo de relaciones internacionales fueron ejecutadas con diferentes concepciones y que sirvieron de base para adentrarse en las funciones básicas actuales. Estas concepciones están reflejadas en la siguiente tabla:

	MISIÓN	FUNCIONES COMUNES (FC) Y ESPECÍFICAS (FE) SEGÚN NIVEL DE DIRECCIÓN
<b>HASTA EL 2006 CONCEPCIÓN TRAMITADORA</b>	Planificar y tramitar las demandas del personal docente necesario para la exportación de servicios profesionales educativos, así como, asegurar la documentación correspondiente.	Establecer, a las administraciones locales y a las Universidades, las demandas de las necesidades de relevos de los colaboradores que cumplen asistencia técnica en el exterior (FC)  Elaborar y controlar los documentos para trámites migratorios (FC)  Ejecutar los trámites migratorios (FE) MINED
<b>2006-2009 CONCEPCIÓN TRAMITADORA- METODOLÓGICA</b>	Gestionar los recursos humanos que demanda la cooperación internacional, así como, garantizar la documentación que corresponda para los trámites migratorios	Dirigir el proceso de selección de los recursos humanos que demanda la cooperación internacional, en su ámbito de competencia (FC)  Organizar, certificar y controlar el Potencial para la cooperación internacional del MINED, en coordinación con el Departamento de la DRI, las DPE y las unidades organizativas del organismo central, de cooperación (FE)  Preparar a las estructuras que intervienen en la cooperación internacional del MINED (FC)  *Elaborar y controlar los documentos para trámites migratorios (FC)



		<p>*Ejecutar los trámites migratorios en la DIIE, el MINREX, embajadas, agencias de viajes, y seguro de viajes (FE) MINED</p> <p>*Establecer y desarrollar relaciones con los organismos, instituciones, y organizaciones relacionadas con la cooperación internacional en las que participa el MINED (FC)</p> <p>*Proponer para su aprobación en el marco de sus competencia y facultades, orientaciones, normativas, procedimientos metodológicos relacionados con las actividades y tareas asignadas (FC)</p>
--	--	--

El DL/197 del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social establece las relaciones laborales del personal designado para ocupar cargos de dirigentes y de funcionarios. Identifica al dirigente como el designado para ocupar cargos de dirección en la función pública, en cuanto que el funcionario es designado para desempeñar cargos de carácter profesional de complejidad y responsabilidad en la función pública, tales como (asesores, especialistas) con atribuciones específicas y alguna esfera de decisión limitada. (Capítulo 1, artículo: 2-b)

En este último rango se ubican los metodólogos de relaciones internacionales en el SNE, pues fueron designados para un cargo de carácter profesional de complejidad y responsabilidad en la función pública, como son las relaciones internacionales y la cooperación internacional. En el decreto-ley referido se instituyen los cargos para los organismos de la Administración Central del Estado (OACEs), y cada uno de ellos define su estructura organizativa, normas y procedimientos que responden a la Misión y Objetivos de trabajo acorde al objeto social. Define responsabilidades, deberes, atribuciones y obligaciones de todos y cada uno de los cargos, las relaciones jerárquicas y funcionales que se producen, brinda el calificador de cargos, y especifica que este es muy general y por tanto, no abarca la variedad y cantidad de tareas en el desempeño laboral real del metodólogo de relaciones internacionales en el SNE.

La autora abordó el término Metodólogo utilizado por el MINED: “Son funcionarios del Estado que se subordinan a directores y jefes de educación en el nivel nacional, provincial y municipal y responden por la calidad del proceso educativo en las diferentes instituciones educativas” (Resolución Ministerial 200 / 2014 artículo 92), e identificó al respecto, que el metodólogo de relaciones internacionales no responde por la calidad del proceso educativo, su rasgo distintivo es precisamente, que responde por un proceso que rigen otros organismos globales del Estado (MINCEX y MINREX).

Debe ser un experto en la dirección del proceso de gestión de los recursos humanos para cumplir con las demandas de cooperación internacional que Cuba ofrece y recibe, pero está lejos de serlo, por cuanto no posee formación de pregrado ni de posgrado afín a este cargo para cumplir con las funciones asignadas, en su área educacional.

En los diferentes niveles de dirección, (nacional, provincial y municipal), se establecen según esas estructuras las funciones comunes y específicas, sin embargo, hay funciones que responden directamente al rasgo distintivo del proceso que deben dirigir, (Misión) y que se materializan a partir de procedimientos, no identificadas totalmente, por tanto, es ineludible el análisis de las funciones que actualmente están estipuladas en el Manual de Funcionamiento del Ministerio de Educación, para los que



actúan en el contexto nacional y provincial, los que constituyen la muestra de estudio e identificar las que responden al cumplimiento de su Misión, que para la autora, son sus funciones básicas.

Para ello fue necesario reflexionar sobre algunos conceptos que posibilitaron identificarlas, entre ellos, cómo se define *la función*: “el conjunto de actividades y obligaciones asignadas a una unidad organizativa, o entidad para asegurar el cumplimiento de su misión.” (Consejo de Ministros, 2012).

*Misión*: es el encargo o encomienda que alguien debe realizar, para lo cual fue designado”. (DRAE, 2019); “Objetivo principal de una organización, su razón de ser y el poder o facultad que se le da para alcanzar los fines para los que fue creada, por tanto, de la *misión* se derivan las funciones (MINED, Manual de Funcionamiento interno, 2019 p.3).

Este manual contiene, definiciones y funciones a ejecutar por cada unidad organizativa y define el conjunto de operaciones, (funciones, atribuciones y obligaciones). Existe un estrecho vínculo entre estas operaciones, su enunciado estará en correspondencia con el límite y alcance de las funciones que se asignen a una unidad organizativa o de facultades (atribuciones) y deber (obligaciones), al cargo (persona), respectivamente.

Para enunciar las funciones de las unidades organizativas, se emplean verbos de acciones generales y para las atribuciones y obligaciones de los cargos o personas, verbos de acciones concretas. La atribución es: la facultad, poder, permiso, autorización otorgada a un cargo o persona para cumplir sus obligaciones, en cambio la obligación es el deber otorgado a una persona para poder ejercer sus facultades.’

En la identificación de funciones, son excepciones las funciones generales de dirección tales como: (organización, planificación, gestión, control, coordinación, evaluación), cuya identificación sobre si es una función o una atribución estará dada en la manera en que se redacte, al igual que otras excepciones: (dirigir, atender, asesorar, programar), entre otras.

De igual manera, este documento define como *función común*: “función estatal que refleja importantes actividades de carácter global o reguladoras, imprescindibles para cumplir las funciones específicas y el mejor ejercicio del proceso de dirección, aunque no caracterizan la misión de la entidad”, y como *función específica*: “la función estatal que caracteriza y refleja el contenido de la Misión de una entidad”. (Manual de Funcionamiento interno del MINED, 2019, p.3).

A decir de Valle, A, la esencia de una función radica en que todas ellas constituyen un tipo de actividad laboral, nos permiten transferir que el tipo de actividad laboral del metodólogo en cuestión, es la cooperación internacional. Alude a que en cada función predomina un conjunto de operaciones y actos que realiza un sujeto y el conjunto de operaciones y actos en este caso, son las funciones con sus procedimientos a emplear, para alcanzar el objetivo (misión). Valle, (2010, p 170)

Los procedimientos expresan la manera específica de realizar la función en base a las disposiciones y normas jurídicas que los sustentan, estos son los que hacerse, quién debe hacerlo, cuándo, dónde, cómo debe hacerse, qué materiales y documentos deben utilizarse, y cómo deben controlarse y registrarse. (Consejo de Ministros, 2012). Los procedimientos son fundamentales para diseñar un puesto de trabajo pues aseguran el nivel de preparación y experiencia del personal que debe desempeñarlos, para cumplir la misión.

Por otra parte, la función “son tareas que le corresponde realizar a personas y lo básico es relativo a la base sobre lo que algo se sustenta, y constituye lo fundamental” (DRAE, 2019).

La acción concreta o actividad (funciones) que a alguien le corresponde realizar (metodólogo de Relaciones internacionales), que es lo imprescindible, primordial, fundamental para alguna cosa, (lo básico), para asegurar algo muy importante (misión), por tanto, la autora define las **funciones básicas del metodólogo de relaciones internacionales en el SNE** como:

“Son aquellas que, desde una concepción integradora de saberes y procederes, están dirigidas a: la gestión de los recursos humanos que demanda la cooperación internacional en el ámbito educativo de su competencia; al asesoramiento de las estructuras para ejecutar la dirección de dicho proceso y a garantizar la documentación y trámites migratorios legalmente establecidos. (Domínguez)

El impacto social que reviste su accionar al desarrollo social y económico del país, al responder con éxito las demandas de recursos humanos altamente competitivos, para la cooperación internacional que Cuba ofrece y recibe amerita un esclarecimiento de sus funciones básicas y los procederes para su ejecución que conjugados tributen al cumplimiento de su misión.

Para identificar profesionalmente las funciones básicas (FB) se procedió de la siguiente manera:

- Análisis de la Misión de la unidad organizativa (Departamento de Selección, Trámites y Protocolo) y de las funciones específicas (atribuciones y obligaciones) inherente a los metodólogos de relaciones internacionales en el SNE.
- Identificación del conjunto de acciones concretas a ejecutar (FB), para el cumplimiento de la misión, según las obligaciones y atribuciones inherentes a este metodólogo.
- Diferenciar las (FB comunes) a todos los niveles, (nacional, provincial), de las que adquieren un carácter contextualizado según nivel de dirección en el que actúa (FB específicas).
- Identificar y elaborar para cada (FB), común y específica, los procedimientos e instructivos que requieren para su ejecución, sobre la base del marco legal que las ampara.
- Establecer indicadores de medida para valorar su cumplimiento.

Al respecto se ilustra la identificación profesional de las funciones básicas del metodólogo de relaciones internacionales en el SNE. (Domínguez)

<b>UNIDAD ORGANIZATIVA</b> Departamento de Selección, Trámites y Protocolo. DRI. MINED O.C	<b>Misión:</b> ” Gestionar los recursos humanos que demanda la cooperación internacional, así como, garantizar la documentación y los trámites que correspondan” (Manual de Funcionamiento del MINED (2019, p. 62)	
	Metodólogos de Relaciones internacionales en el Sistema Nacional de Educación (nacionales y provinciales)	
Funciones específicas de la unidad organizativa	Funciones básicas <b>comunes</b>	Funciones básicas <b>específicas</b>
<b>Dirigir</b> el proceso de gestión de los recursos humanos para la cooperación internacional en el sector educacional, según su nivel de competencia, a partir de la Política trazada por los organismos MINREX y MINCEX	<b>Dirigir</b> el proceso de selección, y aprobación de los recursos humanos para la cooperación internacional en el sector educacional, según su nivel de competencia, a partir de la Política trazada por los organismos MINREX y MINCEX	<b>Confeccionar y entregar al ICE</b> los documentos para el proceso de tramitación en correspondencia con lo establecido por la Dirección de Identificación, Inmigración y Extranjería, (DIIE), del Ministerio del Interior de la República de Cuba ( <b>DPE</b> )
<b>Organizar, certificar y</b>	<b>Organizar certificar y controlar</b>	<b>Ejecutar</b> los trámites



<p><b>controlar</b> el Potencial para la cooperación internacional del Ministerio de Educación, que responda a la demanda de acciones de cooperación internacional, de conjunto con el departamento de cooperación de la DRI, las direcciones provinciales de Educación, las unidades organizativas del órgano central, la empresa ICE y el ICCP.</p>	<p>el proceso de selección y aprobación de los recursos humanos para cumplir acciones de cooperación internacional de conjunto con los integrantes de la Comisión de Selección según nivel de dirección de su competencia.</p>	<p>migratorios correspondientes según el “Plan de eventos internacionales del Mined”, y “Plan de Olimpiadas internacionales para la Educación Especial, y Preuniversitaria y Deportivas “  (DSTP)</p>
<p><b>Garantizar y Ejecutar</b> los trámites migratorios con la Dirección de Identificación, Inmigración y Extranjería (DIIE), el Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREX), las embajadas y las secciones consulares acreditadas en Cuba y las cubanas en el exterior, así como, los trámites de transportación aérea y seguro de viaje, de las actividades internacionales según Plan anual del organismo.</p>	<p><b>Asesorar a</b> la Comisión de Selección para la Cooperación Internacional de su competencia en los <b>requisitos</b> que rigen la identificación y selección de los recursos humanos para la cooperación internacional.</p>	<p><b>Coordinar</b> con la Dirección Provincial de Salud Pública, los chequeos médicos de los recursos humanos propuestos para la cooperación internacional que Cuba ofrece (DPE)</p>
<p><b>Proponer</b> para su aprobación, los gastos de viajes que asume el Ministerio de Educación</p>	<p><b>Informar</b> ante la Comisión de Selección para la Cooperación Internacional de su competencia el contenido de los <b>perfiles</b> que demanda la cooperación internacional</p>	<p><b>Controlar y gestionar</b> las visitas de extranjeros a las instituciones educativas. (DSTP) MINED OC</p>
<p><b>Garantizar</b> el recibimiento y despedida de personalidades de primer nivel en el aeropuerto internacional “José Martí” así como al ministro, viceministros y directores generales del Ministerio de Educación.</p>	<p><b>Asesorar</b> en el cumplimiento de las funciones a la Comisión de Selección para la Cooperación Internacional del nivel de dirección que le compete.</p>	<p><b>Asesorar</b> la gestión y control de la ejecución de proyectos y donativos (DPE)</p>



<p><b>Establecer y desarrollar</b> relaciones con los organismos, instituciones y organizaciones vinculados a la cooperación internacional y a las actividades internacionales en las que participa el Ministerio de Educación.</p>	<p><b>Asesorar</b> en la elaboración y valoración de los currículos profesionales. a los niveles educativos y frentes que intervienen en la cooperación internacional según el nivel de su competencia,</p>	<p><b>Preparar</b> a los metodólogos de Relaciones internacionales provinciales para el cumplimiento de sus funciones básicas, según la región del país que se atiende <b>(DSTP) MINED OC.</b></p>
<p><b>Proponer</b> para su aprobación en el marco de sus competencia y facultades, orientaciones, normativas, procedimientos metodológicos relacionados con la cooperación internacional</p>	<p><b>Orientar</b> la conformación de los documentos para el proceso de trámites migratorios y legales, vinculados a la cooperación internacional</p>	<p><b>Coordinar</b> con la empresa exportadora ICE, los despachos para la recepción de los trámites migratorios del Potencial para la cooperación por parte de las DPE <b>(DSTP)</b></p>
	<p><b>Conformar y actualizar</b> la base de datos digitalizada del Potencial para la cooperación internacional que Cuba ofrece y <b>elaborar</b> la información que de ella se derive.</p>	<p><b>Monitorear</b> la asistencia de los docentes a los cursos de preparación y entrevistas para la cooperación en países de habla inglesa <b>(DPE)</b></p>
	<p><b>Establecer</b> relaciones con los organismos, instituciones, organizaciones y con las dependencias de cada estructura, según nivel de dirección, vinculadas a la cooperación internacional</p>	<p><b>Confecionar y presentar</b> los documentos correspondientes para trámites migratorios de los estudiantes extranjeros autofinanciados que reciben superación en las instituciones del ICCP <b>(DSTP)</b></p>
	<p><b>Atender</b> las visitas de extranjeros a las instituciones educativas</p>	<p><b>Evaluar e informar</b> el avance en el indicador que mide la eficiencia de su labor. (indicador 5.4.1 del Mined, del proceso sustantivo, currículos profesionales altamente competitivos) <b>(DSTP) MINED OC</b></p>
	<p><b>Divulgar</b> la obra educacional utilizando las nuevas tecnologías de la información y la comunicación</p>	<p><b>Preparar</b> a los metodólogos de Relaciones internacionales municipales, para el cumplimiento de sus</p>



		funciones (DPE)
	<b>Garantizar</b> la planificación, ejecución y control de los despachos de actualización del Potencial de recursos humanos para la cooperación internacional	<b>Proponer</b> para su aprobación en el marco de sus competencia y facultades, orientaciones, normativas, procedimientos metodológicos relacionados con las actividades y tareas asignadas <b>(DSTP)</b>
	<b>Asesorar</b> a los directores de las instituciones educativas en el proceso de selección y aprobación de los docentes para la cooperación internacional	<b>Ejecutar</b> los procesos de selección según área geográfica que atiende en estrecha coordinación con el departamento de cooperación de la DRI. <b>(DSTP)</b>

Las funciones identificadas, forman un sistema en el que las acciones concretas a ejecutar constituyen los nodos de interrelación entre ellas, sin perder sus identidades y conlleva a la necesidad de desempeñarlas a partir de procedimientos con un carácter integrador de saberes y procederes.

En tal sentido, una vez identificadas profesionalmente las funciones básicas se precisan los aspectos de orden conceptual y procedimentales necesarios para su ejecución, a tener presente en la preparación que se diseñe, en función de, según el contexto de actuación, (nacional o provincial), les posibilite desempeñarlas con éxitos y contribuyan así al desarrollo económico y social del país.

### Conclusiones

La sistematización de los referentes teórico-metodológicos permitió el análisis del objeto de estudio, de las necesidades latentes de la identificación de las funciones básicas que respondan al cumplimiento de la misión del cargo asignado, que por su carácter predictivo garantice un desempeño de estas con un carácter integrador de saberes y procederes.

Se reconoce la vital importancia de la preparación de los metodólogos de RI, para un desempeño profesional eficiente de sus funciones básicas y el impacto social que reviste su accionar al contribuir con su trabajo, al desarrollo social y económico del país, al responder con éxito las demandas de recursos humanos altamente competitivos, para la cooperación internacional que Cuba ofrece y recibe.

### Referencias bibliográficas

Diccionario de la real Academia. (2019).DRAE

Manual de Funcionamiento interno del MINED, (2019).La Habana,Cuba

Ministerio del Comercio Exterior y la Inversión Extranjera (2020). Resolución 365/2020 Normas para cooperación que Cuba ofrece. La Habana:

Ministerio del Comercio Exterior y la Inversión Extranjera (2020). Resolución 366/2020 Normas para cooperación que Cuba recibe. La Habana

Resolución Ministerial 200 / 2014



Valle, A. (2010). La investigación pedagógica otra mirada. La Habana, Cuba: Instituto Central de Ciencias Pedagógicas

### **Declaración de conflicto de interés y conflictos éticos**

La autora declara que este manuscrito es original, no contiene elementos clasificados ni restringidos para su divulgación ni para la institución en la que se realizó y no han sido publicados con anterioridad, ni están siendo sometidos a la valoración de otra editorial.

La autora es responsable del contenido recogido en el artículo y en él no existen plagios, conflictos de interés ni éticos.

### **Contribuciones de los autores**

Autor 1. Redacción del artículo, fundamentos teóricos, diseño de la metodología, revisión de todo el contenido.

